



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

**RESOLUCIÓN No. 1524**

(11 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA INACTIVACION DE LA MATRICULA DEL VEHICULO XGA - 230 DEL SISTEMA DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,**

La Administración Municipal de Sogamoso , en uso de facultades legales , en especial las conferidas por el Decreto Municipal 049 de 2015, y los artículos 57, 58,59, 60, 62, 64,601 y 602 del Acuerdo Municipal No. 032 de 2016 Estatuto de Rentas del Municipio, y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora IRMA YOLANDA MOGOLLON, identificada con cedula de ciudadanía número 23.944.696 de Sogamoso, mediante radicado número 20191700122662 de fecha 04 de septiembre de 2019, solicita "cancelar la inscripción en el impuesto de rodamiento (circulación y transito) del vehículo XGA - 165 por cuanto fue cambiado el servicio de público a particular y cambio de color de amarillo a gris", anexando al radicado:

1. Copia de autorización de INTRASOG de cambio de servicio y color de fecha 14 de febrero de 2006 del vehículo de placa XGA - 230 (1) folio.
2. Copia de formato de desvinculación del servicio público del INTRASOG de fecha 14 de febrero de 2019 del vehículo XGA – 230. (1) folio.

Que se verifica en el sistema de impuesto de circulación y tránsito del Municipio de Sogamoso, que el vehículo de placa XGA - 230, aparece activo como matriculado y que el último pago se realizó fue para la vigencia 2005, encontrándose deuda por este concepto.

Que por la solicitud realizada por la señora IRMA YOLANDA MOGOLLON, identificada con cedula de ciudadanía número 23.944.696 de Sogamoso y verificada la información, se procede a inactivar el vehículo XGA - 230 del Sistema de Impuesto de Circulación y Transito a partir de la vigencia 2006 y que no continúen como vehículo generador de pago, por las consideraciones descritas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Torre Edificio 6 Calle 15 N° 12 - 14 PBX: 7 702040-41Ext 7702040 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal:152210



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

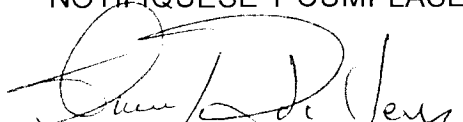
**RESUELVE**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Inactivar la matrícula del vehículo XGA - 230 del sistema del impuesto de circulación y tránsito propiedad de la señora IRMA YOLANDA MOGOLLON, identificada con cedula de ciudadanía número 23.944.696 de Sogamoso por las consideraciones descritas a partir el 01 de enero de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al contribuyente en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición que deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en debida forma, conforme lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SARA RIVEROS DE LEMUS  
Secretaria de Hacienda.

Proyectó/ Revisó: Luz Dary CA 

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Torre Edificio 6 Calle 15 N° 12 - 14 PBX: 7 702040-41Ext 7702040 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210